

RESOLUCIÓN No. (4137.010.21.3097) DE 2025

(Noviembre 26)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 4137.010.21.0.2677 DE OCTUBRE 16 DEL AÑO 2025 Y SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las competencias contenidas en el Decreto N° 411.0.020.0673 de diciembre 6 de 2016, Decreto N° 4112.010.20.0494 de junio de 2017, el Decreto N°4112.010.20.0632 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de junio 11 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" establece en el artículo la definición del concepto de Salud Ocupacional, en los siguientes términos " Salud Ocupacional: Se entenderá, en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, defina como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores".

Que el artículo 1° de la Resolución 2013 de junio 6 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo", expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social obliga a todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud.

Que la Resolución No. 4137.010.21.0.2677 del 16 de octubre de 2025 convocó a elecciones virtuales de los representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que el Artículo Tercero de la mencionada Resolución fijó como fecha límite para la inscripción de candidatos hasta el diecinueve (19) de noviembre del 2025.

Que una vez realizado el proceso de recepción de formatos de inscripción de candidatos, la Administración Municipal evidenció que el número de candidatos inscritos fue insuficiente para la conformación paritaria y el correcto funcionamiento del COPASST, según lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución 2013 de 1986 y demás normas concordantes.

Que la falta del número requerido de candidatos pone en riesgo la efectiva constitución y continuidad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es

RESOLUCIÓN No. (4137.010.21.3097.) DE 2025

(Noviembre 26)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 4137.010.21.0.2677 DE OCTUBRE 16 DEL AÑO 2025 Y SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

fundamental para garantizar la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la plena participación de los servidores públicos y asegurar la conformación legal y oportuna del COPASST para el periodo 2025-2027, se hace necesario ampliar el plazo para la inscripción de candidatos y, consecuentemente, modificar el cronograma de las actividades subsiguientes a la elección.

Que el nuevo cronograma deroga el Artículo Décimo Tercero de la Resolución anteriormente mencionada para ajustar las fechas de elección, escrutinio, reclamaciones e instalación del Comité.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR el cronograma para las actividades de elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), establecido en el Artículo Décimo Tercero de la Resolución No. 4137.010.21.0.2677 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

Alcaldía DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Cronograma de elección comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) 2025-2027			
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Expedición Resolución de convocatoria Elección COPASST	Noviembre 21 - 2025	Noviembre 28 -2025
2	Socialización Resolución elección COPASST	Noviembre 28 - 2025	Noviembre 28 - 2025
3	Recepción formatos de inscripción de candidatos a elecciones al COPASST	Noviembre 28 - 2025	Noviembre 28 - 2025
4	Verificar requisitos de candidatos	Diciembre 28 - 2025	Diciembre 28 - 2025

RESOLUCIÓN No. (4137.010.21.3097.) DE 2025

(Noviembre 26)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 4137.010.21.0.2677 DE OCTUBRE 16 DEL AÑO 2025 Y SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
5	Capacitación de candidatos y sorteo de tarjetos de elecciones virtuales virtual	Diciembre 02 - 2025	Diciembre 02 - 2025
6	Diseño digital de tarjetón de elección del COPASST	Diciembre 02 - 2025	Diciembre 04 - 2025
7	Divulgación de candidatos inscriptos por medios digitales de la administración y socialización de tarjetones de candidatos al COPASST	Diciembre 04 - 2025	Diciembre 18 - 2025
8	Asignación de jurado de votación	Diciembre 04 -2025	Diciembre 04 - 2025
9	Capacitación jurado de votación	Diciembre 09- 2025	Diciembre 09-2025
11	Oficio a la personería Municipal para el acompañamiento en el momento del escrutinio	Diciembre 09 - 2025	Diciembre 09-2025
12	Elección del COPASST	Diciembre 18- 2025	Diciembre 18 - 2025
13	Escrutinios virtuales	Diciembre 18- 2025	Diciembre 18- 2025
14	Reclamaciones de candidatos	Diciembre 18- 2025	Diciembre 18- 2025
15	Respuesta de reclamaciones	Diciembre 18- 2025	Diciembre 18- 2025
16	Publicación y comunicación de los resultados de la elección a través de medio virtual	Diciembre 19 - 2025	Diciembre 19 - 2025
17	Construcción de Resolución de Constitución del COPASST	Diciembre 19 - 2025	Diciembre 22 - 2025
18	Instalación del COPASST	Diciembre 22 - 2025	Diciembre 22 - 2025

RESOLUCIÓN No. (4137.010.21.3097) DE 2025

(Noviembre 26)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 4137.010.21.0.2677 DE OCTUBRE 16 DEL AÑO 2025 Y SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Artículo Segundo: Convocar a elecciones virtuales de los representantes y respectivos suplentes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, en jornada de 8:00 am a 4 p.m.

Artículo Tercero: Téngase como requisito único para ser elegido representante de los trabajadores, ser servidor público activo de Distrito Especial Santiago de Cali.

Artículo Cuarto: Fijar como fecha para inscripción de candidatos hasta el (26) de noviembre del 2025, las cuales se harán en el formato MATH02.07.18. 101.F01 INSCRIPCION DE CANDIDATOS A ELECCIONES DE COMITÉS, remitirlo diligenciado al correo saludytrabajo@cali.gov.co

Artículo Quinto: Realizar convocatoria ampliamente por los medios físicos y electrónicos disponibles en la Alcaldía DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, a partir 26 de noviembre al 18 de diciembre de 2025

Artículo Sexto: Establecer el siguiente reglamento de votación: Para garantizar a todos los servidores públicos ejercicio al derecho al voto, cada servidor público votará una sola vez a través del formulario de google forms que será compartido a través del correo institucional de la Alcaldía del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios del Municipio Santiago de Cali el dieciocho (18) de diciembre de 2025 desde las 8 am hasta la 4 pm.

Parágrafo Primero. Al cierre de la votación, si llegara a detectarse que un empleado público voto dos (2) veces, se hará merecedor de las sanciones establecidas en la Ley.

Artículo Séptimo: Las elecciones a la que refiere el Artículo Primero de este acto administrativo tendrán los siguientes parámetros:

1. Las elecciones se realizarán el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 a través del formulario de google forms que será publicado en la intranet de la Alcaldía Distrito Especial Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios del Municipio Santiago de Cali.
2. El voto debe ser individual.

RESOLUCIÓN No. (4137.010.21.3097.) DE 2025

(Noviembre 26)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 4137.010.21.0.2677 DE OCTUBRE 16 DEL AÑO 2025 Y SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

3. El elector elegirá su candidato de preferencia o marcará el voto en blanco, según su criterio.

Parágrafo: Se considera votos nulos lo de aquellas personas que voten más de una sola vez.

Artículo Séptimo: Habrá un jurado de escrutinio:

JURADO DE ESCRUTINIO. Serán jurado de escrutinio. El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, el Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano, líder proceso de Seguridad Social Integral, líder subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, un representante de cada una de las organizaciones sindicales de los trabajadores activos del Distrito Especial de Santiago de Cali, quienes podrán verificar y ver la plataforma Google Forms (formulario de google), para el conteo de los votos, la elaboración y firma de actas de escrutinio que serán extendidas y clasificadas en actas de cierre de elecciones, por candidato, recuento y cierre de escrutinio y lectura de resultados.

Artículo Octavo: Los jurados de votación tendrán como funciones y obligaciones las siguientes:

1. Asistir a la capacitación programada por la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano, para recibir las instrucciones de las elecciones para el día cinco (5) de diciembre de 2025.
2. Diligenciar actas de apertura, cierre de elección del COPASST
3. Verificar el escrutinio de los votos, consignara en las actas por candidato, cierre y escrutinio y su respectiva firma.

Artículo Noveno: Cierre de votaciones a las 4 pm del día dieciocho (18) de diciembre del año 2025, como hora límite para el cierre de la votación.

Parágrafo Primero: En la sala de juntas del piso 14, se procede a cerrar las votaciones y valido por el jurado el diligenciamiento de las actas de apertura, cierra conteo por candidato y escrutinio debidamente firmadas, previa verificación que el número de votos coincidan con el número de votantes, en presencia de los candidatos al COPASST 2025-2027. Será entregada al delegado por la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano los soportes de elección para la construcción de la

RESOLUCIÓN No. (4137.010.21.3097) DE 2025

(Noviembre 26)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 4137.010.21.0.2677 DE OCTUBRE 16 DEL AÑO 2025 Y SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Resolución de constitución del COPASST, adicional al acto administrativo de nombramiento de los miembros del COPASST 2025-2027 por el empleador.

Artículo Decimo: Resultados. Se declararán electos los representantes de los servidores públicos que por simple mayoría obtengan mayor número de votos en orden descendentes como principal y suplente respectivamente.

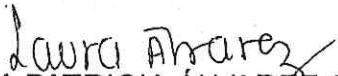
Artículo Decimo Primero: El comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027, deberá ser instalado en reunión que se llevará cabo el día veintidós (22) de diciembre de 2025.

Artículo Decimo Segundo: El COPASST vigencia 2023-2025, estará vigente hasta la instalación del nuevo COPASST 2025-2027.

Artículo Decimo Tercero El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Nov de 2025


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Francisco Alexander Cadena Muriel - Contratista

Revisó: Jonny Ramos Díaz - Profesional Especializado

Karina Manzoni Flórez -subdirectora de Gestion Estrategica del Talento Humano

Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista

Andres Mauricio Barreto Uruña - Contratista